

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que en el edicto mandado publicar, señalando subastas en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 541/1989, de este Juzgado, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don Francisco Ramón Aguilera Arcos y otros, se hizo constar como año de fecha de subastas el de 1991, por error material, cuando debería haberse hecho constar el año 1990.

Por lo que se acuerda publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de rectificar tal error material y hacer constar que el año de fecha de subastas señaladas en anteriormente citados autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria es el año 1990.

Dado en Almería a 9 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.929-C.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 138/1990, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Alvaro Cabrerizo Urrea, representado por Antonio Cortada García, contra Manuel Randolfé Gómez y Margarita Gama de Rocha, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 5 de junio de 1990, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 2 de julio de 1990, a las doce horas, la segunda, y el día 26 de julio de 1990, a las doce horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número treinta.-Vivienda puerta letra «C», de la cuarta planta, escalera primera, que es la segunda del fondo, izquierda del edificio sito en Calafell, calle Antonio Miracle, sin número, de la urbanización «Segur de Calafell», tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 72 metros 96 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y una terraza. Lindando: Frente, parte con rellano escalera, parte con puerta de acceso y, en parte, con vivienda letra B, de la misma planta y escalera; derecha, con vivienda puerta letra C, de la misma planta de la segunda escalera; fondo, con proyección vertical al terreno de uso privativo de la vivienda letra «C» de la primera planta, y, en parte, con proyección vertical al terreno de la comunidad, e izquierda, puerta letra «D», de la misma planta y escalera.

Tiene una cuota de 2,218 por 100 en el total inmueble, cuyo solar mide 2.235,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell (Tarragona), tomo 766, libro 145, folio 10, finca número 11.868, inscripción tercera.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Barcelona, 5 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-1.580-16.

★

Doña Maria Eugenia Alegret, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 168/1989-4.º, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Maria Callau Liao, he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8, 5.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 6 de junio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar

previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 6 de julio, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de septiembre, a las once horas.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en donde pueden ser examinados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda en planta primera, puerta segunda, tipo B, del edificio en Ametlla de Mar, calle Benidorm, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Tortosa, tomo 2.759, folio 235, finca 5.522.

La finca ha sido tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, Maria Eugenia Alegret.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-1.581-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Puig Serra Santacana, en representación de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra Mariano Vidal Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Mariano Vidal Torres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinta planta, el próximo día 28 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 27 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Urbana número 1. Vivienda unifamiliar, señalada de letra A, de planta baja y planta piso, con cubierta de tejado, con frente a la calle común vecinal y a través de la misma y del pasaje vecinal y a través de la misma y del pasaje de Les Foguerosses, a la calle del mismo nombre, sita en el paraje denominado «Drac Park», de Matadepera, formando parte de un conjunto residencial de ocho viviendas; ocupa la planta baja la superficie de 124,25 metros cuadrados, de los que 38,89 están destinados a garaje y servicios, y la planta piso, una superficie de 84,80 metros cuadrados, y terraza de 15 metros cuadrados, con altillo bajo cubierta; las plantas se comunican interiormente mediante escalera, ocupando el acceso y el patio o jardín de uso exclusivo y privativo la superficie de 504,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.992, libro 52 de Matadepera, folio 31, finca 2.678.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.579-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 702/1988-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Gramunt, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Fernando Padrós Gorosábal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Fernando Padrós Gorosábal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, el próximo día 2 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas respecto a la finca registral 86.067, y el importe de 1.000.000 de pesetas respecto a la finca registral 97.867, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas a subastar

Lote 1. Departamento número 5 de la travesera de Gracia, 316-322, entresuelo, cuarta escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.645, libro 1.360, Sección 1.ª, folio 18, finca 86.007. Valor de tasación respecto a la mitad indivisa de dicha finca: 7.500.000 pesetas.

Lote 2. Sublocal número 172, aparcamiento 333, sito en la planta sótano, tercero, del edificio sito en esta ciudad, Sección 1.ª, de la calle Cerdania, 397-399. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5, de Barcelona, en el tomo 1.795, libro 1.461, folio 87, Sección 1.ª, finca 97.867. Valor de tasación respecto a la mitad indivisa de dicha finca: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.582-16.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 647/89-tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, representada por el Procurador don Narcís Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Isabel Roca Martínez y Pedro Sala Campas; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 20.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 12 de septiembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores Isabel Roca Martínez y Pedro Sala Campas la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana, entidad número 36, piso segundo, puerta primera, de la casa número 181 de la calle Conde de Borrell, de esta capital. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.360, libro 940, folio 198, finca número 49.112.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1990.—La Magistrada.—El Secretario.—2.921-C.

BILBAO

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 720/1989, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguizazu Buerba, contra José Antonio Domingo Alfaro y Julia Aparicio Rodríguez, en reclamación de 418.769 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 11 de junio, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 12 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 10 de septiembre, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto izquierda delantero de la casa número 3 de la calle Juan de la Cosa, en Begoña. Valorada en 5.500.000 pesetas.

En Bilbao a 6 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—2.949-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Susana Muedra Catalán, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1989, a instancias del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de doña María del Carmen Navas González, contra doña Josefa Ferrer Aguilar, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en las reglas novena y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su redacción establecida en la Ley 19/1986, de 19 de mayo, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera, a las once horas del día 21 de junio.

La segunda, a las once horas del día 23 de julio.

La tercera, a las once horas del día 21 de septiembre.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, 2.ª planta.

Bienes que se subastan

Vivienda en Alboraya (Valencia), avenida del Divino Maestro, número 5, 1.º, puerta 4, de 102,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 384, libro 55 de Alboraya, folio 94, finca 5.009, inscripción 2.ª Valorada en 6.789.081 pesetas.

Para el supuesto de que resultare negativa la notificación de las subastas a la demandada, sirva el presente como notificación en forma a la misma.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Susana Muedra Catalán.—El Secretario.—2.947-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 988/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra «Hermanos Lardón y Compañía, Sociedad Anónima», de Albondón.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 26 del próximo mes de julio de 1990, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 27 del próximo mes de septiembre de 1990, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 31 del próximo mes de octubre de 1990, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. En término de Albondón (Granada) y pago de la Ermita, sitio de la Erilla, una obrada de tierra o 32 áreas 20 centiáreas, dedicada a la industria que se dirá. Dentro de su perímetro, y ocupando 875 metros cuadrados, se ubica un edificio de dos plantas; otra edificación de tres plantas de alzada, sobre los aljibes en bajo, comunicadas entre sí por escaleras y elevador mecánico, que forma con el anterior un conjunto funcional y le complementa en la elaboración y almacenaje de vinos e industria almendra, con una superficie de 1.326,50 metros cuadrados; la superficie total construida es de 2.201,50 metros cuadrados, incluida en la total. El conjunto edificado que cuenta con sendas explanadas está dotado de instalaciones de electricidad y aguas. Linda todo: Norte, carretera de Albuñol y herederos de Juan Romera Tarifa; sur, de Cristóbal Alcalde Martos y Emeterio Manrique Antequera; este, el último citado, y oeste, barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, folio 86 vuelto, tomo 415, finca número 5.742, inscripción séptima. Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 38.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.266-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 310/1986, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julio Olóriz Sáez y doña María del Carmen Marín Hita, domiciliados en Granada.

Primera subasta: Día 4 de septiembre próximo, a las doce horas; servirá de tipo el de valoración que se

expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de octubre próximo, a las doce horas; servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Piso quinto A, en la planta sexta, quinta de pisos, del edificio en Granada, avenida del Doctor Olóriz, número 2, duplicado, denominado «Torre», destinado a vivienda. Constan sus linderos. Cuotas: General, 1,14 por 100; en portal, 2,609 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 799, tomo 1.389, folio 84, finca número 29.243.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

2.º Apartamento en la planta segunda a partir de la rasante de la calle, primera de pisos, del mismo edificio dicho anteriormente, destinado a vivienda, con 64,94 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuotas: General, 0,34 por 100; en portal, 0,795 por 100. Inscrito mismos Registro, libro y tomo, finca número 29.233, folio 74.

Valorado en 3.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.943-C.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial (Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 112/1989, se siguen autos sobre juicio ejecutivo en reclamación de 2.032.052 pesetas de principal y 700.000 pesetas de gastos y costas, a instancia de don Carlos Schonfeldt, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llerena, contra don Juan Bernardo Ascanio García, con domicilio en Puerto de la Cruz, calle San Nicolás, 51, en los cuales, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, con el precio de tasación que a continuación se indicará, los siguientes bienes inmuebles en el municipio de Arona-Tenerife:

Finca urbana, situada en centro comercial «Américas Shopping Center» del núcleo urbano de playa de Las Américas (Arona), formada por las fincas registrales números 8.327 y 8.329 en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con una superficie de 69,19 metros cuadrados, y es una parte del local denominado «Bucanero», con una superficie aproxi-

mada de 211 metros cuadrados, siendo su uso el de local comercial, estando situado en la primera planta bajo rasante de la calle o nivel 3, con huecos de iluminación y ventilación a dos fachadas y al que se accede por una terraza cubierta.

Los materiales empleados en su construcción son de buena calidad, carpintería interior y exterior de madera, rejas metálicas de protección, pavimentos y alicatados cerámicos, mostrador y elementos decorativos de madera y cristal, etc., apreciándose una correcta ejecución y un buen estado de conservación y mantenimiento. Valor estimado de 24.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta villa, el próximo día 7 de junio, a las doce horas del año en curso, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados cada uno de ellos, o sea, 24.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 2 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de julio, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 29 de marzo de 1990.-El Juez, Luis Rodríguez Vega.-El Secretario.-1.588-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 238/1988, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador Joaniquet, en representación de María Teresa Piulachs Moles, contra Rosario Parera Masferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Rosario Parera Masferrer, y cuya reseña es la siguiente: Mitad indivisa de la casa tipo chalé sita en Berga, calle de Cervantes, 45. De superficie 57,70 metros cuadrados, y consta de planta baja, planta piso y desván, rodeado de jardín cuyo solar mide 275,30 metros cuadrados, cercado de pared. Linda, al norte, frente con calle de su situación; oeste, izquierda, saliendo con avenida Catorce de Abril, ahora Dos de Febrero; este, con chalé número 10, y por mediodía, espalda, con chalé 8. Finca ocupada por la propiedad, edificación en su segundo período de vida en buen estado de conservación. Se estima el valor de la mitad indivisa en cuanto al terreno en la suma de 4.129.500 pesetas, y en cuanto a la edificación en la suma de 6.145.100 pesetas, siendo el valor de la mitad indivisa del chalé la cantidad de 5.137.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Jorge Terradellas, 179, de

Hospitalet de Llobregat, el próximo día 1 de junio de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de precio de la valoración para la primera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 5 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.583-16.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado Arnaiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos juicio ejecutivo número 32/1988, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles contra don José Hidalgo Rite y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, y por el precio de 5.435.000 pesetas en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas, del día 6 de junio de 1990, la primera, en su caso, el día 11 de julio de 1990, la segunda, y por último el día 12 de septiembre de 1990 la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.435.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca: si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo

del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que correspondiera.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Como de la propiedad de los demandados, don Bartolomé Álvarez Fernández y doña Luisa Marín Martínez:

Urbana número 22. Vivienda letra C, tipo C, en planta sexta, bloque 5 de la urbanización Ciudad Sol, sita en el pago de Valdemoro de esta ciudad. Superficie construida: 118 metros con 64 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros con 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.111, folio 65, finca número 19.613, libro 182, sección 2.ª. Tasada pericialmente en la suma de 2.450.000 pesetas.

Como de la propiedad de los demandados, don José Hidalgo Rite y doña María de los Angeles Chávez Crespo:

Vivienda número 2, letra B, en la planta 1.ª, situada en el Pago de la Serrana o Cruz Colorada, con una superficie de 72 metros con 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 775, folio 77 vuelto, finca número 1.137, inscripción 5.ª, libro 14, sección 1.ª. Tasada pericialmente en la suma de 2.600.000 pesetas.

Vehículo «Renault 14», matrícula CA-2369-N. Tasado en la suma de 350.000 pesetas.

Vehículo «Seat 850», matrícula CA-3752-D. Tasado en la suma de 35.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de marzo de 1990.-La Magistrado-Juez, Estrella Delgado Arnaiz.-El Secretario.-2.942-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 727/1989, seguidos a instancia del procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Navarro Santana, con domicilio en Ruiz de Alda, 28, Las Palmas de Gran Canaria, y don Carlos Barrientos Barrientos, con domicilio en Ferreras, 14, Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadiera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 27 de julio, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 27 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 26 de octubre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Número 1. Local comercial: Situado en la planta primera o baja del edificio número 16 de la calle de Ferreras, en el pago de Santa Catalina. Ocupa una superficie aproximada de unos 30 metros cuadrados y se compone de una planta diáfana con aseo. Linda: Al norte o frontis, en línea de 3,60 metros, con la calle de situación; al sur o fondo, en igual longitud, con finca número 2 de la división horizontal; al poniente, en línea de 7,80 metros, con casa de herederos de don Mateo González, y al nacimiento, en igual longitud de 7,80, con finca número 2 de la división en propiedad horizontal. Cuota comunitaria centesimal es de 0,08 centésimas en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Libro 35, folio 154, finca 2.893.

Valor para subasta: 5.100.000 pesetas.

2. Número 2. Local comercial: Situado en la planta primera o baja del edificio número 16 de la calle Ferreras, sector de Santa Catalina. Ocupa una superficie aproximada de unos 120 metros cuadrados y se compone de una planta diáfana con aseo. Linda: Al norte o frontis, en parte, con zaguán y caja de escaleras, en parte, con la calle de su situación, y en parte, con la finca número 1 de esta división en propiedad horizontal; al sur o fondo, con casa de doña Josefa Hernández Montesdeoca; al poniente, en parte, con la calle de su situación, y en parte, con la finca número 1 de esta división en propiedad horizontal; al sur o fondo, con casa de doña Josefa Hernández Montesdeoca; al poniente, con casa de herederos de don Mateo González, y en línea de 7,80 metros, con la finca número 1 de esta división horizontal, y al nacimiento, en parte con zaguán y caja de escaleras y con otra casa de herederos de don Juan Falcón. Cuota comunitaria centesimal es de 0,32.

Inscrito: Libro 35, folio 156, finca número 2.894.

Valor para subasta: 14.450.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—2.946-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 343/1988, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Fermín Porta Piqué y doña Francisca Doria Fondevila, don Jaime Porta Doria y doña María Encarnación López Nieto, mayores de edad,

con domicilio en Santa Linya, calle Nou, número 16, se sacan a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de mayo, en ellas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 25 de junio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 24 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Patio, sito en el pueblo de Santa Linya, calle Nueva, número 3, sin que conste su medida superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.848, folio 71, finca 1.475.

Valorada en 475.000 pesetas.

Pieza de tierra, campo, secano, en término de Avellanes, Santa Linya, partida Gatet, de cabida 14 áreas 52 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 136, folio 37, finca 96.

Valorada en 125.000 pesetas.

Pieza de tierra, campo, secano, sito en el término de Santa Linya, partida Torre de la Ganda o Pradauba, de extensión superficial 79 áreas 89 centiáreas, sobre la cual y ocupando parte de su superficie y junto a su lindero norte se han construido las siguientes edificaciones: Granja destinada a la explotación de ganadería porcina, compuesta de los siguientes elementos: Una nave de gestación de forma rectangular, de superficie 265 metros 80 decímetros cuadrados, capaz para 140 cerdas. Una nave de lactancia, de forma rectangular, de superficie 378 metros cuadrados, capaz de 60 cerdas. Una nave para lechones, de forma rectangular, de superficie 188 metros 70 decímetros cuadrados, capaz para 400 lechones. Una fosa de purines y aguas residuales, con una capacidad de 200 metros cúbicos. Un edificio destinado a lazareto capaz para 60 cabezas. Una fosa para enterrar cadáveres, con una capacidad de 16 metros cúbicos, para la destrucción de las bajas que se produzcan, y una cisterna de agua potable, con una capacidad de 300 metros cúbicos, para abastecimiento de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.351, folio 104, finca 3.131.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Casa, compuesta de bodega, planta baja, un piso y desván, de 215 metros cuadrados, situada en Santa Linya, calle Nueva, número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.351, folio 105, finca 3.132.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Pieza de tierra, campo, secano, sito en el término de Avellanes, Santa Linya, partida La Font, de cabida 92 áreas 3 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.127, folio 64, finca 2.562.

Valorada en 200.000 pesetas.

Terreno, sito en el término de Santa Linya, partida Farraginals, de cabida 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.307, folio 174, finca 3.028.

Valorada en 70.000 pesetas.

Piso, vivienda, tercero, puerta segunda, tipo B, sito en el término de Balaguer, en su tercera planta alta del edificio, calle 203, sin número, de superficie 132 metros 32 decímetros cuadrados construidos, 106 metros 78 decímetros cuadrados útiles, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Por frente, rellano y hueco de la escalera y ascensor y piso puerta primera de este mismo edificio y planta; por la derecha, entrando, con José María Casol Carrabina y rellano, y por la izquierda, con vuelo de la calle 203 y rellano, y por el fondo, con José María Casol. Tiene como anejo privativo en la planta desván bajo cubierta, un cuarto trastero de unos 6 metros cuadrados, aproximadamente, señalado como tercero, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.265, folio 21, finca 9.878.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 1 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.923-C.

MADRID

Edictos

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 587/1988, de Registro, que se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Argimiro Vázquez Guillén, contra Elina Bartolomé Martín y Crescencio Aguado Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Rústica. Número 128 del plano, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de El Carrascal: Este, Pedro Crespo de Vega (finca número 125), y oeste, Antonio Gómez Rodríguez (finca número 129). Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 28 áreas 30 centiáreas. En esta finca existe un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.754, libro 33 de Torres del Carrizal, folio 129, finca número 2.842, inscripción primera.

2. Rústica. Número 307 del plano, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de La Cruz de Maestra, Ayuntamiento de Torres del Carrizal. Linda: Norte, Gerardo Serrano Domínguez (finca número 308); sur, camino El Barcial; este, camino de servicio, y oeste, Víctor Domínguez Arias (finca número 306). Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 77 áreas 20 centiáreas. En esta finca existe un pozo, con el que se riega una superficie no determinada de la misma. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 755, libro 34 de Torres del Carrizal, folio 132, finca número 3.020, inscripción primera.

3. Rústica. Número 321 del plano, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de La Cruz de Maestra, Ayuntamiento de Torres del Carrizal. Linda: Norte, María Cruz Prieto Bragado (finca número 311) y Ayuntamiento de Torres del Carrizal (finca número 322); sur, Fernando Barrientos Prieto (finca número 314), José Luis Gómez Rodríguez (finca número 319) e Isabel Gallego Contra (finca número 320); este, carretera de Torres del Carrizal a Villalba, y oeste, Luciano de la Torre Alonso (finca número 313). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 95 áreas 30

centiáreas. En esta finca existe un pozo, con el que se riega una superficie no determinada de la misma. En la finca descrita existe un caseto. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.755, libro 34 de Torres del Carrizal, folio 146, finca número 3.034, inscripción primera.

4. Rústica. Número 448 del plano, terreno dedicado a cereal secano y pradera al sitio de Las Calzadas, Ayuntamiento de Torres del Carrizal. Linda: Norte, raya y fincas de Cerecinos del Carrizal; sur, Tomás Gallego Contra (finca número 449); este, camino Matafrades, y oeste, río Salado y camino Los Taberneros (vía pecuaria). Tiene una extensión superficial de 31 hectáreas 41 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.756, libro 35 de Torres del Carrizal, folio 93, finca número 3.156, inscripción primera.

5. Rústica. Número 629 del plano, terreno dedicado a cereal secano y pradera, al sitio de Las Villarinas, Ayuntamiento de Torres del Carrizal. Linda: Norte, María Prieto Gago y otros (finca número 628); sur, vía pecuaria; este, río Salado, y oeste, vía pecuaria contigua a carretera de Torres del Carrizal a Villalba. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 54 áreas 40 centiáreas. En esta finca existe un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.757, libro 36 de Torres del Carrizal, folio 96, finca número 3.333, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 20 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

La descrita en primer lugar o finca registral número 2.842, en 4.850.000 pesetas.

La descrita en segundo lugar o finca registral número 3.020, en 1.800.000 pesetas.

La descrita en tercer lugar o finca registral número 3.034, en 1.050.000 pesetas.

La descrita en cuarto lugar o finca registral número 3.156, en 8.800.000 pesetas.

La descrita en quinto lugar o finca registral número 3.333, en 3.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe en 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 20 de octubre de 1990, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1990, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 19 de marzo de 1990.—La Magistrado-Juez, Francisca Rosas Carrión.—La Secretaria.—2.928-C.

★

Doña Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Certifica: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 1.133/1988, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas, en los que se ha dictado auto de esta fecha, en el que en su dispongo se acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas de Compañía mercantil «Motor Norte, Sociedad Anónima», que se celebrará en Madrid, en el local de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, en su domicilio social de la plaza de la Independencia, número 1; bajo la presidencia de don Tomás Rodríguez García, a las diecinueve treinta horas del día 16 de mayo de 1990, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Exposición por el Administrador de la Sociedad que se tenga a bien designar, con todos los detalles precisos, de la situación en que la Empresa se encuentra.

II. Información sobre el balance, con la cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria explicativa correspondiente al último año y examen de las declaraciones de carácter fiscal formuladas en el año 1981 y sucesivos.

III. Información sobre la situación patrimonial de la Empresa.

IV. Información sobre la forma y manera con que fueron liquidadas las condenas laborales impuestas por las Magistraturas de Trabajo números 9 y 17 de Madrid, por motivo de las reclamaciones planteadas por los empleados de la Empresa.

V. Decisión sobre si procede o no el ejercicio por la Sociedad de la acción de responsabilidad contra los Administradores, con designación, en caso afirmativo, del accionista al que se faculte para promoverla.

VI. Decisión sobre si procede el ejercicio de las acciones judiciales pertinentes para la recuperación de bienes por parte de la Sociedad, también con designación del accionista al que se atribuya plantearlas.

VII. Nombroamiento de accionistas censores de cuentas si en el último ejercicio no fueron nombrados y encargo para que realicen una investigación extraordinaria para aclarar todas las anomalías que se hayan podido producir en la Sociedad.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1990.—La Secretaria, Pilar Molina López.—1.573-3.

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado en auto de fecha 16 de abril de 1990 dictado en el procedimiento número 177/1990, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, a instancias de doña Dulce María Herrera Rodríguez, representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en el que se ha acordado la celebración de Junta extraordinaria de accionistas de la Entidad «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», señalándose para que tenga lugar la misma, en primera convocatoria el día 17 de mayo próximo, a las nueve treinta horas, y en segunda convocatoria, el día 18 siguiente, a la misma hora, acto que tendrá lugar en los locales del hotel «Sambio», sito en Madrid, calle Goya, número 3, con el siguiente orden del día:

Primero.—Designación del Presidente, en su caso, y de Secretario de la Junta, y del Letrado asesor a actuar en la misma.

Segundo.—Separación, de todos o parte de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración, y revocación y otorgamiento de poderes.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar que este edicto subsana el error padecido en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 23 de abril de 1990, en el que no se hacía constar el número del Juzgado.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—La Secretaria.—3.028-C.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 966/1988, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, contra don Manuel Luque Cabello, doña Dolores Vera Rivera, don Juan Pascual Camacho y doña Adela Gómez Bode, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, si haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 29 de junio próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 27 de julio próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Manuel Luque Cabello, doña Dolores Vera Rivera, don Juan Pascual Camacho y doña Adela Gómez Bode, caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Predio urbano, sito en esta ciudad, construido sobre parcela de terreno señalada en el plan de la urbanización de la finca matriz con el número 25, procedente en su origen del cortijo nombrado «El Atabal», situado en el partido segundo de la vega o monte «Catalina», radica al norte de la carretera general de Málaga a Antequera, está formado por una casa de planta baja y alta y un amplio espacio de terreno. Superficie: 522 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa en planta baja 69,24 metros cuadrados y la alta 70 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 26 de la propia urbanización; al este, con calle aludida de la urbanización, y al oeste, con calle de la urbanización. Inscrita al tomo 1.713, folio 17, finca 68.012, inscripciones segunda y tercera. Registro de la Propiedad número 6. Valorada en 15.216.300 pesetas.

2. Urbana. Número 2, local comercial número 2 en planta baja del bloque en construcción, del conjunto urbanístico situado en el polígono quinto del plan parcial de la finca procedente de la denominada «El Consuelo», de este término. Tiene una superficie de 52,5 metros cuadrados, cuota 2,891 por 100. Linda: Al frente, con solar común, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con solar común, cuarto de contenedores, caja de escalera; a la izquierda, con el local 1, y al fondo, con zona común. Inscrita al tomo 1.913, folio 56, finca 3.402, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 8. Valorada en 3.941.250 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.933-C.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 153/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Maderas Hermanos Navarro, Sociedad Limitada», representada en autos por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra «Estructuras Coin» y don Juan Villalobos Bernal, en reclamación de 1.171.040 pesetas de principal más 450.000 pesetas para intereses y costas. En dichos autos, a petición de la actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se describirán, así como las condiciones que para intervenir en la subasta igualmente se expresarán. Para el acto de la primera subasta se ha fijado el día 5 de julio próximo, a las doce de su mañana. De quedar desierta esta primera, se ha señalado de segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, para el día 5 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y de quedar desierta esta segunda, se ha señalado de tercera, esta sin sujeción a tipo, para el día 5 de octubre próximo, a las doce de su mañana, celebrándose todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta.

Bienes objeto de la subasta

Parcela edificable, sita en Coin, en el partido de la Vera Cruz, llamado también del Chorrero, urbanización «Buenos Aires», en calle Mar del Plata, abierta en la finca matriz, marcada con el número 6. Dentro de esta finca se ha construido una casa, que consta de dos plantas; la baja está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina y patio, y la alta, en tres dormitorios, baño y pasillo. Ocupa una extensión superficial de 50 metros 70 decímetros cuadrados, con una superficie útil entre ambas plantas de 75 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 90 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas.

La nuda propiedad de huerta de tierra de riego, en el término de Coin, al partido de Malara. Cabida, 21 áreas 74 centiáreas. Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad de tierra de secano cereal, que es parte de la parcela 111 del plano parcelario del «Cortijo de Cazalla», en el término de Coin. Cabida, 1 hectárea 11 áreas 88 centiáreas. Valorada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Condiciones para intervenir en la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus obligaciones, sin que pueda dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, encontrándose a disposición de los postores los autos y certificación del Registro para su examen por los que deseen intervenir en la misma.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—2.932-C.

OLOOT

Edicto

La Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Gerona).

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 74/1989, de «Mayffred, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta general en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de mayo, y hora de las once, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Olot (Gerona) a 9 de abril de 1990.—El Secretario.—2.922-C.

ORENSE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense.

Hace saber: Que en el expediente número 108 de 1990, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Orenpan, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono industrial de San Ciprián de Viñas, y dedicada a la elaboración de pan y pastelería industrial, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a los que por turno les correspondan, y a la acreedora Caja de Ahorros Provincial de Orense, con un Pasivo de 164.427.640 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Orense a 30 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.926-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.476/1988, a instancia de don José Cañete Alonso y doña Margarita Burguera Garáu a don Manuel García Ortiz, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, «Llar de la Infancia», de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017147388; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana, número 1 de orden, local planta sótano; mide 144,86 metros cuadrados la parte determinada de un edificio sito en el lugar de Cala Dor, término municipal de Santany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.786, libro 391, folio 141, finca 27.375.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de marzo de 1990.—La Magistrado-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—1.196-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.016/1989-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación de don Gabriel Palmer Riutord, contra doña María Teresa Pérez y don Antonio García Valverde, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio García Valverde y doña María Teresa Pérez Pérez:

Urbana. Consistente en porción de terreno o solar procedente del predio Son Moson Nou, sito en esta ciudad, paraje del Coll d'en Rebassa; de cabida, según el registro, de 2.249 metros cuadrados, y según el título, 2.349 metros cuadrados, y en él hay construida una nave destinada a local comercial de planta baja, que ocupa una superficie, aproximada, de 142,40 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, el próximo día 28 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.925-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.033/1989, A, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Esperanza Ribas Tur, don Máximo Ojer Pueyo y doña Antonia Ribas Ribas, en reclamación de 1.709.791 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Porción de tierra denominada Camp Pep des Yays, de cabida 10 turmais de tierra de secano con casas, o lo que fuere, equivalentes a 50 áreas 50 centiáreas, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Inscrita al tomo 1.011 del Archivo general, libro 185 del Ayuntamiento de San José, folio 3, finca número 1.165-N, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 19 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 7 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018103389.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.248-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de mayo, 25 de junio y 20 de julio tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 476/1988-B, a instancia de doña María Luisa Elizagaray Barbería y don José Manuel Sarraitea Arrupea, contra don Pedro Zugarramurdi, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número del asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Derecho de usufructo de casería en Huarte, sito en Santesteban, inscrito al tomo 2.097, folio 181, finca 283. Valorado en 680.000 pesetas.

Tierra en Huarte inscrita al tomo 875, folio 64, finca 284. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Borda en Huarte inscrita al tomo 2.097, folio 182, finca 283. Valorada en 51.000 pesetas.

Prado en Huarte inscrita al tomo 875, folio 46, finca 280. Valorado en 161.000 pesetas.

Terreno en Huarte inscrito al tomo 873, folio 60, finca 283. Valorado en 63.000 pesetas.

Terreno en Ezaibar inscrito al tomo 1.462, folio 193, finca 647. Valorado en 100.000 pesetas.

Borda en Ezaibar inscrita al tomo 875, folio 50, finca 281. Valorada en 51.000 pesetas.

Helechal en Ezaibar inscrito al tomo 219, folio 145, finca 54. Valorado en 300.000 pesetas.

Terreno en Huarte inscrito al tomo 2.945, folio 117, finca 1.431. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.182-D.

RONDA

Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 89/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra doña Magdalena Ortiz Sánchez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca o fincas hipotecadas descritas al final con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 29 de junio de 1990.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 28 de julio de 1990.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1990.

Todas ellas a las doce horas y si tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Piso exterior, también llamado letra A, de la casa sita en Madrid, en la calle del Conde de Cartagena, número 5, antes 3, situada al este del Parque del Retiro, barrio del Niño Jesús, también denominado número 3 del llamado bloque III de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima». Se halla situado en la novena planta del edificio, contando la de sótano, en la parte anterior de dicho edificio, mirando desde la calle. Se destina a vivienda, tiene dos entradas por la escalera común, una principal para señores y otra para el servicio y ocupa una superficie aproximada de 319 metros 2 decímetros cuadrados, distribuido en «hall», galería de paso, siete amplias habitaciones y tres cuartos de baño para señores y vestíbulo.

«office», lavadero, despensa, cocina con galería, dos dormitorios y cuarto de aseo para el servicio, aparte de una terraza en su frente a calle del Conde de Cartagena, que ocupa de la superficie antes citada 35,38 metros cuadrados.

Tiene cinco huecos a la calle Conde de Cartagena, tres al patio mancomunado de la casa número 5, hoy 7, de dicha calle y cuatro al mancomunado con la casa número 1, hoy 3, también de la misma calle.

Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas. Corresponde a este piso el cuarto trastero designado con el número 22 en la planta de sótanos del edificio.

Cuota: 5.149 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid en el tomo 580, folio 90, finca número 16.583, inscripción catorzava.

Tipo: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 30 de marzo de 1990.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—2.948-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 155/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell contra don José María Ferrer Sistero, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, respectivamente los días 19 de junio de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas; 17 de julio de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas; 18 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate ser, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 3. Nave industrial, de forma rectangular, sita en la barriada de Palóu, término de Granollers, con frente, por donde tiene su acceso, a la calle Severo Ochoa, sin número de gobierno, que tiene una extensión superficial de 360 metros cuadrados, y está construida por una nave diáfana, provista de las correspondientes instalaciones eléctricas, higiénicas, desagües y demás propias de su destino. Tiene dos patios, situados al frente y fondo, entrando, de dicha

nave, con una extensión superficial, el primero, de 60 metros cuadrados, y el segundo, de 264 metros cuadrados. Y, en su conjunto, linda: Al frente, con la calle Severo Ochoa; por la derecha, entrando, con nave número 2; por su izquierda, entrando, con la nave número 4, que se describirá, dice el título, y por su fondo, con Torrente Font de Radium.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.180, libro 208 de Granollers, folio 133, finca 20.219, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 5.250.000 pesetas

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Sabadell, 4 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—3.247-A.

SAGUNTO

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido se siguen autos de separación 328/1986, instados por doña Josefa del Pilar Claramunt Mateos, representada por el Procurador señor Cuchillo, contra don Faustino Serra Oriola, representado por la Procuradora señora Masip, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado expedir el presente, sacando a pública subasta los bienes que luego se dirán. Dichos bienes saldrán a subasta por término de veinte días, estando los autos en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Se señala para la primera subasta el próximo día 5 de junio de 1990, a las once horas; para el caso de no comparecer licitador alguno, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y caso de ser ésta declarada desierta, se señala para la tercera el día 9 de julio de 1990, a las once horas, saliendo los bienes sin sujeción a tipo.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de su tasación.

Bienes que se sacan a subasta pública

Casa situada en el Puig, calle Furs, 32, de una superficie de 115 metros cuadrados, y consta de planta baja y piso alto, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Furgoneta «Citroën», matrícula V-3793-BU C-15-D, mixta, valorada en 800.000 pesetas.

Dormitorio juvenil, valorado en 36.000 pesetas.

Lote de libros, valorado en 4.000 pesetas.

Armario, valorado en 15.000 pesetas.

Caja de guardar ropa, valorada en 6.500 pesetas.

Lámpara recibidor, valorada en 4.000 pesetas.

Lámpara comedor, valorada en 15.000 pesetas.

Lámpara habitación, valorada en 12.500 pesetas.

Tresillo (un sofá y dos sillones), valorado en 42.000 pesetas.

Mesa centro, valorada en 2.500 pesetas.

Mesa redonda, valorada en 8.000 pesetas.

Televisor color «Vanguard», valorado en 70.000 pesetas.

Cocinas gas, valorada en 15.000 pesetas.

Frigorífico, valorado en 40.000 pesetas.

Lavadora, valorada en 25.000 pesetas.

Calentador de gas, valorado en 12.000 pesetas.

Calentador eléctrico, valorado en 13.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 29 de marzo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.163-D.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Blas Rafael Lope Vega, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Sanlúcar de Barrameda y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1989, seguidos a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en representación

de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Caballero Rodríguez y doña Concepción Fernández de Córdoba Pedrote, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien inmueble hipotecado y que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bolsa, número 16, primero.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea 9.321.250 pesetas, y tendrá lugar el día 28 de mayo de 1990, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 27 de junio venidero, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara también desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 30 de julio próximo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará en este mismo Juzgado y con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, número 1.291 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de calle Ancha, número 5, de esta ciudad, de la que este Juzgado es titular, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Las cantidades serán devueltas en el acto, excepto la correspondiente al mejor postor.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, con la previa consignación aludida en el párrafo que antecede.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar nombrada «La Folie», sita en el pago del Espíritu Santo, de este término. Consta de dos plantas, baja y alta, con una superficie total construida de 143,97 metros cuadrados. Está construida sobre la siguiente parcela: Parcela en el mismo término y pago, con superficie de 420 metros cuadrados, y linda: Norte, plaza de la calle B de la urbanización; sur, finca de José Romero Calderón; este, Manuel Aguilar, y oeste, Manuel Aguilar y Víctor Iglesias Díaz-Capilla.

Inscrita al tomo 822, libro 459, folio 35, finca 21.835, inscripción tercera.

La hipoteca consta inscrita al tomo 982, libro 552, folio 122 vuelto, finca 21.835, inscripción sexta.

Su valor, a efectos de subasta: 9.321.250 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de abril de 1990.—El Juez, Blas Rafael Lope Vega.—La Secretaría.—2.941-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua, por sustitución, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre

de la Entidad «Caja General de Ahorros de Canarias» contra don Francisco R. García Manrique y doña María Josefina Pérez González, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien embargado especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz Padrón, 3, el día 29 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de su valoración.

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la misma, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 25 de junio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en iguales condiciones que la primera, con la excepción del tipo de la licitación, que será con la rebaja del 25 por 100.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 24 de julio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, en las mismas condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna, y que la cantidad a depositar deberá ser el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 21 (3-c): Vivienda con fachada a la calle General Franco, en la planta 5.ª del edificio sito en La Laguna, en las calles Obispo Reu Redondo, número 23, y General Franco, número 52. Se ubica en el lindero sur y es la tercera de este lado, contándolas de oeste a este. Tiene una superficie total de 233,72 metros cuadrados, de los que se cubren 200,67 metros cuadrados, quedando descubiertos 33,12 metros cuadrados de terraza frontera. Tiene como anexo una veintitresava parte indivisa en el garaje ubicado en la parte de sótano-semisótano del edificio de 617,80 metros cuadrados y una porción de azotea de 33,72 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.429, libro 29 de La Laguna, folio 154, finca número 2.161, inscripción segunda.

Valor: 15.225.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua.-El Secretario.-1.586-3.

★

Doña María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua, por sustitución, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 531/1989 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la Entidad «Caja General de Ahorros de Canarias» contra don Luis Guisance Abreu y doña Candelaria González Martín, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz Padrón, 3, el día 31 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 27 de junio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 26 de julio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, siendo la cantidad a depositar la misma que la fijada para la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Número 40 (140): Letra B. Local de depósito comercial, sito en la planta de semisótano -cota 1- del edificio «El Chapata», sito en esta ciudad, con frente a la avenida de Madrid y avenida de Bélgica; que mide 522,84 metros cuadrados, y linda: Oeste, pasillo y galería de acceso, finca 141, letra C, y un núcleo de acceso al edificio; este, en parte, local comercial, finca número 135, en parte, con acceso por la avenida Reyes Católicos, por donde tiene entrada y vuelo sobre zona de jardín; sur, finca número 139, letra A, y norte, finca 135 y, en parte, zona pavimentada por la avenida Bélgica y un núcleo de acceso del edificio. Inscripción: Libro 35, folio 3.º, finca número 1.893, inscripción 4.ª

Valor: 96.717.750 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua.-El Secretario.-1.587-3.

SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En méritos de lo acordado en autos número 134/1989 sobre resolución de contrato de arrendamiento seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander, a instancias de doña Luisa Pardo Mier, mayor de edad, vecina de Madrid y con domicilio en Ramón de la Cruz, número 36, representado por el Procurador señor López Rodríguez, contra los herederos de don Antonio Chaves Meléndez, contra doña Mercedes Torres Rodríguez y otros y contra cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran entrar en causa, se ha acordado emplazar a dichos demandados desconocidos e inciertos para que en el plazo de seis días, a contar desde el siguiente desde la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» correspondiente, comparezcan ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador, personándose en autos y contestando la demanda, con la prevención de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los referidos demandados desconocidos expido en Santander a 22 de enero de 1990.-1.591-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, contra doña Manuela Fernández Romero y don Francisco Vera Jiménez, y en el que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia.-Magistrado-Juez señor Ceres García. Sevilla a 30 de marzo de 1990.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Como en el mismo se pide, y mediante la publicación de los correspondientes edictos, requiriese de pago a los demandados doña Manuela Fernández Romero y su esposo, don Francisco Vera Jiménez, de la suma de 3.085.163 pesetas, de las que 2.718.394 corresponden al principal del préstamo, 227.245 a intereses al 16,5 por 100, 131.579 pesetas a comisiones de cancelación y 7.945 pesetas a intereses al 19 por 100, cantidad adeudada al día 11 de noviembre de 1988, más los intereses devengados desde el citado día al de su pago; requerimiento de pago que se efectuará por término de diez días y bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.-Ante mí.»

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma a los demandados citados expido el presente en Sevilla a 30 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.-Ante mí.-1.592-3.

TERRASSA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1989, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Heredia Cabezas y doña Enriqueta Vidiella Viñas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días para el día 15 de junio de 1990, a las diez horas, y, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y en rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, fijándose para dicho acto el día 20 de julio de 1990, a las diez horas, y para el caso de que la misma resultase desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de septiembre de 1990, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma al interesado, caso de no ser notificado personalmente.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 28.307.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en la ciudad de Terrassa, con frente a la calle Virgen del Socorro, número 33, esquina a la calle Mosén Angel Rodamillans, construida sobre un solar que tiene una

superficie de 192 metros cuadrados, de los que tiene la planta baja destinada a local comercial, una superficie útil de 148,75 metros cuadrados; el primer piso, destinado a local comercial, tiene una superficie útil de 146,28 metros cuadrados, y el piso segundo, destinado a una parte a vivienda, con una superficie útil de 117,68 metros cuadrados, y una parte, destinada a local comercial, con una superficie útil de 39,10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle Virgen del Socorro; derecha, entrando, este, con finca de Francisco Heredia; izquierda, oeste, con la calle Mosén Angel Rodamillán, y fondo, norte, finca de los señores Sampere, Oriach, Isart y Led, y finca de Manuel Galindo y Pilar Fau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.030, libro 928 de la sección 2.ª, folio 171, finca número 55.048.

Dado en Terrassa a 5 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.265-A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1989, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Luis Martín Rojas y doña Julia García Rabadán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una tierra, en término de Illescas, al sitio de la Fuente del Carmen y Las Longueras, conocida por Casa Quemada, de caer 1 hectárea 4 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, Juan Díaz; al sur, Ade-

laida Díaz; al este, José Pompa, y al oeste, carretera de Madrid-Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.124, libro 103, folio 5, finca 7.549, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 13 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.930-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 409/1985, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, contra don José Callau Porcar y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de septiembre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de octubre de 1990, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.-Vivienda sita en Valencia, calle San Ignacio de Loyola, número 25, situada a la izquierda del cuarto piso interior, puerta 19, con acceso por la escalera de uso común. Ocupa una superficie de 72,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, tomo 761, libro 62 de la 3.ª de afueras, folio 65, finca 4.419, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en 4.356.000 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda sita en Valencia, calle Azcárraga, número 28, sita en el piso primero alto, puerta número 5. Ocupa una superficie útil de 56 metros cuadrados, más una terraza descubierta a la parte posterior, en la que existe una claraboya pisable para luces de la planta baja de 21,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, tomo 1.004, libro 117 de la 3.ª de afueras, folio 140, finca 9.797, inscripción 4.ª

Tasada a efectos de subasta en 3.640.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-La Secretaría.-2.927-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 427/1989, se tramita juicio de desahucio, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Alcalde, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 19, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 8 de noviembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Departamento 4. Vivienda en 1.ª planta alta, puerta 3, tipo G; consta de vestíbulo, comedor estar, cocina con galería, baño aseo, tres dormitorios y solana. Superficie construida aproximada, 96 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 79 decímetros cuadrados. Cuota, 4,74 por 100. Forma parte del edificio en Ribarroja del Turia, avenida del Palancar, 11, 1.ª, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 920, libro 141 de Ribarroja, folio 56, finca 15.376.

Valorada a efectos de subasta en 3.392.000 pesetas.

Valencia, 27 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.604-10.

★

Doña María Rosa Andrés Cuenca, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 738/1989 se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Landa-1, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria Alfaro Olmedo y

don Pedro Requena Buleo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 18 de octubre de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Corral, en la calle Isabel Primera de Castilla, número 2, del término municipal de Minglanilla; de una superficie de unos 160 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 577, libro 20, folio 199, finca registral número 2.501.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 43.780.000 pesetas.

Valencia, 27 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Rosa Andrés Cuenca.—El Secretario.—1.602-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 720/1989, promovido por «Landa-I. Sociedad Anónima», contra don José Carbonell Verdú y doña Elia Palop García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Los bienes se sacan a subasta en lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra en término de Sellent, partida de Fuente Seca u Hoya, de 4 hanegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas, según el título, y según la realidad coincidente con el catastro, unas 12 hanegadas, poco más o menos, equivalentes a 1 hectárea 1 área de tierra secano con algarrobos e inculta; lindante: Al norte, tierras de Dolores Sancho Gosalbo, mediante camino; al sur, de Trinidad Frigols Sancho; al este, Casto Vila, y al oeste, Trinidad y Pilar Frigols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 153, libro 10 de Sellent, folio 30, finca número 1.219, inscripción 4.ª.

Tasada en 9.650.000 pesetas.

2. Pieza de tierra en término de Sellent, partida de la fuente Seca u Foya, de 29 áreas 85 centiáreas de extensión, según el título y el Registro, si bien según la realidad, coincidente con el catastro parcelario de rústica, 5 hanegadas, igual a 41 áreas 55 centiáreas de extensión, secano campo, en realidad algarrobos de tercera, lindante: Al norte, con el camino de Estuby; al sur, tierras de Casto Vila García; al este, de Eladio Vila García, y al oeste, de Trinidad Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 217, libro 21 de Sellent, folio 156, finca 1.734, inscripción 2.ª.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

3. Pieza de tierra en término de Sellent, partida de Alteró, de 1 hanegada y media, igual a 12 áreas 46 centiáreas 50 decímetros, según el título y el Registro, si bien, según la realidad coincidente con el catastro parcelario de rústica, 4 hanegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas, secano con olivos, en realidad 2 hanegadas de naranjos de clase 6.ª y las otras dos matollar; lindante: Al norte, Miguel Sancho Albuixech; al sur, Nieves García Pujades; al este, Trinidad García Pujades, y al oeste, de Salvador Puchades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 107, libro 21 de Sellent, folio 158, finca 838, inscripción 3.ª.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

4. Casa en Cárcer calle de Lepanto, 2, con superficie de 110 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 68 metros están cubiertos y los restantes corresponden al local descubierta. Se compone de planta baja con habitaciones, servicios y corral. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, calle de servicios; izquierda, casa de Julián Peña Ruiz, y espaldas, de Angeles Camarasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 434, libro 29 de Cárcer, folio 19, finca 3.297, inscripción 1.ª.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.605-10.

Don José Manuel Megia Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 851/1989, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Medios, Sociedad Anónima», Salvador Arlandi Navarro, María Teresa Gregori Martínez, Francisco Javier Orts Moscardó y Purificación Boluda Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de mayo de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 25 de junio, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. La presente publicación sirve de notificación a los demandados, caso de no poderseles notificar la resolución en la cual se acuerda la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana, señalada con el número 12 del edificio en Valencia, calle de las Artes Gráficas, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 2.234, libro 588, folio 50, finca número 60.678. Valorada en 3.334.400 pesetas.

Urbana, Vivienda señalada con el número 11 del edificio en Valencia, calle de las Artes Gráficas, 8. Inscrita al tomo 2.234, libro 588, folio 37, finca número 60.665. Valorada en 3.334.400 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario.—1.574-3.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 622/1984, promovidos por don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Josep Fontaner Germa, don Joan Ugas Bru y don José López Aznar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don José Antonio López Aznar.

Primer lote.—Una mitad indivisa de la vivienda unifamiliar, compuesta de sótano garaje, con 58 metros cuadrados; planta baja, con 79,70 metros cuadrados, y planta alta, estudio, con 26,70 metros cuadrados; edificado sobre una parcela de 749,10 metros cuadrados, sita en término de Llisa de Munt,

en Barcelona, a la que corresponde el número 359 bis A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers al tomo 1.360, libro 48, folio 37, finca número 5.366, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Ugas Bru.

Segundo lote.—Derechos de usufructo sobre la casa compuesta de planta baja y un piso, con patio detrás, situada en la calle La Salut, 36, de Sabadell (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 294, libro 166, folio 173, finca número 5.111, inscripción 10. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

Tercer lote.—Derechos de usufructo sobre la casa compuesta de planta baja y un piso, con patio detrás, situada en la calle La Salut, 38, de Sabadell (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 294, libro 166, folio 177, finca número 5.112. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Se han señalado los días 31 de julio, 28 de septiembre y 30 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de la valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana), calle Colón, número 39, con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—1.576-5.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 684/1989, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia», contra doña María Navarro Carbonell, don Vicente Melchor Gasulla y «Buriexport, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de julio de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Urbana: Parcela de terreno en término de Burriana, partido Camino de Valencia, con una superficie de 71 áreas 82 centiáreas. Ocupando una superficie de 3.114,50 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules, en el tomo 1.213, libro 438 de Burriana, folio 181, finca 34.402. Inscripción 16.ª

Precio de subasta: 84.136.244 pesetas.

2. Una vivienda unifamiliar, situada en término de Burriana, partida Novenes de Calatrava, de una superficie de 353 metros 51 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja y piso alto. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules, en el tomo 1.143, libro 398 de Burriana, folio 132, finca 35.510. Inscripción 9.ª

Precio de subasta: 18.108.756 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—La Secretaria.—1.603-10.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 711-A de 1988, a instancia de la actora «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por el Procurador señora Bonilla, y siendo demandados «Los Templarios, Sociedad Anónima», y Alvaro Goded Javierre, con domicilio en Huesca, Coto Alto, número 23, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—La certificación del Registro y los autos están de manifiesto en el Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 29 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 10 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Local de uso comercial, en planta baja, con frente a calle del Desengaño. Tiene una superficie útil de 204,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 200, finca 28.235.

Valor estimado: 4.490.400 pesetas.

Finca 2. Local comercial señalado con el número 2, con frente a Costanilla de Arnedo. Tiene una superficie útil de 132,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 201, finca 28.237.

Valor estimado: 2.903.200 pesetas.

Finca 3. Local comercial en la planta baja, señalado con el número 3. Tiene una superficie útil de 94,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 202, finca 28.239.

Valor estimado: 2.803.200 pesetas.

Finca 4. Local comercial en la planta baja, señalado con el número 4, con acceso por el paso que une la Costanilla de Arnedo y la plaza interior. Tiene una superficie útil de 38,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 203, finca 28.241.

Valor estimado: 848.800 pesetas.

Finca 5. Local destinado a garaje en planta baja, señalado con el número 1, con acceso por la calle del Desengaño. Tiene una superficie útil de 66,04 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 204, finca número 28.243.

Valor estimado: 1.448.800 pesetas.

Finca 6. Local destinado a garaje en planta baja, señalado con el número 2, con acceso por la calle del Desengaño. Tiene una superficie útil de 26,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 205, finca número 28.245.

Valor estimado: 575.200 pesetas.

Finca 7. Local destinado a garaje en planta baja, señalado con el número 3, con acceso por la calle del Desengaño. Tiene una superficie útil de 77,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 206, finca número 28.247.

Valor estimado: 1.709.600 pesetas.

Finca 8. Local destinado a garaje en planta baja, señalado con el número 4, con acceso por la calle de San Justo y Pastor. Tiene una superficie útil de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 207, finca 28.249.

Valor estimado: 1.184.800 pesetas.

Finca 9. Vivienda dúplex, señalada con el número 1, tipo D, con acceso por la plaza interior. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.799, folio 27, finca 28.251.

Valor estimado: 1.972.000 pesetas.

Finca 10. Vivienda dúplex, señalada con el número 2, con acceso por la plaza interior, tipo D-0. Tiene una superficie útil de 89,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 209, finca 28.253.

Valor estimado: 1.973.600 pesetas.

Finca 11. Vivienda dúplex, señalada con el número 3, con acceso por la plaza interior de uso público, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 210, finca 28.255.

Valor estimado: 1.972.000 pesetas.

Finca 12. Vivienda dúplex, señalada con el número 4, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 211, finca 28.257.

Valor estimado: 1.972.000 pesetas.

Finca 13. Vivienda dúplex, señalada con el número 5, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 212, finca 28.259.

Valor estimado: 1.972.000 pesetas.

Finca 14. Vivienda dúplex, señalada con el número 6, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 213, finca 28.261.

Valor estimado: 1.972.000 pesetas.

Finca 15. Vivienda dúplex, señalada con el número 7, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 214, finca 28.263.

Valor estimado: 1.972.000 pesetas.

Finca 16. Vivienda de una sola planta, señalada con el número 8, con acceso por la plaza interior. Tiene una superficie útil de 82,86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 215, finca 28.265.

Valor estimado: 1.809.600 pesetas.

Finca 17. Vivienda dúplex, señalada con el número 9, con acceso por un pasaje que une la plaza interior con la calle de San Justo y Pastor, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 216, finca 28.267.

Valor estimado: 1.972.000 pesetas.

Finca 18. Vivienda dúplex, señalada con el número 10, con acceso por un pasaje que une la plaza interior con la calle de San Justo y Pastor, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 217, finca 28.269.

Valor estimado: 1.972.000 pesetas.

Finca 19. Vivienda dúplex, señalada con el número 11, con acceso por un pasaje que une la plaza interior con la calle de San Justo y Pastor y la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 218, finca 28.271.

Valor estimado: 1.972.000 pesetas.

Finca 20. Vivienda dúplex, señalada con el número 12, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 219, finca 28.273.

Valor estimado: 1.972.000 pesetas.

Finca 21. Vivienda dúplex, señalada con el número 13, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 220, finca 28.275.

Valor estimado: 1.972.000 pesetas.

Finca 22. Vivienda dúplex, señalada con el número 14, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 221, finca 28.277.

Valor estimado: 1.972.000 pesetas.

Finca 23. Vivienda dúplex, señalada con el número 15, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 222, finca 28.279.

Valor estimado: 1.972.000 pesetas.

Finca 24. Vivienda dúplex, señalada con el número 5, con acceso por la plaza interior, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 223, finca 28.281.

Valor estimado: 1.972.000 pesetas.

Finca 25. Vivienda. Escalera primera, con acceso por paso peatonal entre la Costanilla de Arnedo y calle del Desengaño. Piso primero, tipo F. Tiene una superficie útil de 51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, folio 224, finca 28.283.

Valor estimado: 1.118.400 pesetas.

Finca 26. Vivienda. Escalera primera, con acceso por paso peatonal entre la Costanilla de Arnedo y calle del Desengaño. Piso segundo, tipo A. Tiene una superficie útil de 85,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 225, finca 28.285.

Valor estimado: 1.879.200 pesetas.

Finca 27. Vivienda. Escalera primera, con acceso por paso peatonal entre la Costanilla de Arnedo y calle del Desengaño. Piso segundo, tipo A. Tiene una superficie útil de 51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 1, finca 28.287.

Valor estimado: 1.118.400 pesetas.

Finca 28. Vivienda. Escalera primera, con acceso por paso peatonal entre la Costanilla de Arnedo y calle del Desengaño. Piso segundo, tipo F. Tiene una superficie útil de 85,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 2, finca 28.289.

Valor estimado: 1.879.200 pesetas.

Finca 29. Vivienda. Escalera primera, con acceso por paso peatonal entre la Costanilla de Arnedo y calle del Desengaño. Piso tercero, tipo F. Tiene una superficie útil de 85,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 3, finca 28.291.

Valor estimado: 1.879.200 pesetas.

Finca 30. Vivienda. Escalera primera, con acceso por paso peatonal entre la Costanilla de Arnedo y calle del Desengaño. Piso tercero, tipo L. Tiene una superficie útil de 57,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 4, finca 28.293.

Valor estimado: 1.256.800 pesetas.

Finca 31. Vivienda. Escalera primera, con acceso por paso peatonal entre la Costanilla de Arnedo y calle del Desengaño. Piso tercero, tipo M. Tiene una superficie útil de 88,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 5, finca 28.295.

Valor estimado: 1.946.400 pesetas.

Finca 32. Vivienda. Escalera segunda, con acceso desde la Costanilla de Arnedo. Piso primero, tipo G. Tiene una superficie útil de 63,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 6, finca 28.297.

Valor estimado: 1.384.000 pesetas.

Finca 33. Vivienda. Escalera segunda, con acceso desde la Costanilla de Arnedo. Piso segundo, tipo G. Tiene una superficie útil de 63,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 7, finca 28.299.

Valor estimado: 1.384.000 pesetas.

Finca 34. Vivienda. Escalera segunda, con acceso desde la Costanilla de Arnedo. Piso tercero, tipo G. Tiene una superficie útil de 63,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 8, finca 28.301.

Valor estimado: 1.384.000 pesetas.

Finca 35. Vivienda. Escalera segunda, con acceso desde la Costanilla de Arnedo. Piso tercero, tipo N. Tiene una superficie útil de 77,86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 9, finca número 28.303.

Valor estimado: 1.716.000 pesetas.

Finca 36. Vivienda. Escalera segunda, con acceso por pasaje a calle San Justo y Pastor. Piso segundo, tipo H. Tiene una superficie útil de 66,43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 10, finca número 28.305.

Valor estimado: 1.456.800 pesetas.

Finca 37. Vivienda. Escalera tercera, con acceso por pasaje a calle San Justo y Pastor. Piso tercero, tipo O. Tiene una superficie útil de 76,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 11, finca 28.307.

Valor estimado: 1.683.200 pesetas.

Finca 38. Vivienda. Escalera tercera, con acceso por pasaje a calle San Justo y Pastor. Piso tercero, tipo P. Tiene una superficie útil de 58,39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 12, finca 28.309.

Valor estimado: 1.280.800 pesetas.

Finca 39. Vivienda. Escalera tercera, con acceso por pasaje a calle San Justo y Pastor. Piso tercero, tipo Q. Tiene una superficie útil de 84,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 13, finca 28.311.

Valor estimado: 1.846.400 pesetas.

Finca 40. Vivienda. Escalera cuarta, con acceso por pasaje que une la calle San Justo y Pastor y la plaza interior. Piso primero, tipo E. Tiene una superficie útil de 63,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 14, finca 28.313.

Valor estimado: 1.392.800 pesetas.

Finca 41. Vivienda. Escalera cuarta, con acceso por pasaje que une la calle San Justo y Pastor y la plaza interior. Piso segundo, tipo J. Tiene una superficie útil de 81,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 15, finca 28.315.

Valor estimado: 1.796.800 pesetas.

Finca 42. Vivienda. Escalera cuarta, con acceso por pasaje que une la calle San Justo y Pastor y la plaza interior. Piso segundo, tipo K. Tiene una superficie útil de 63,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 16, finca 28.317.

Valor estimado: 1.395.200 pesetas.

Finca 43. Vivienda. Escalera cuarta, con acceso por pasaje que une la calle San Justo y Pastor y la plaza interior. Piso tercero, tipo R. Tiene una superficie útil de 75,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 17, finca 28.319.

Valor estimado: 1.651.200 pesetas.

Finca 44. Vivienda. Escalera cuarta, con acceso por pasaje que une la calle San Justo y Pastor y la plaza interior. Piso tercero, tipo S. Tiene una superficie útil de 89,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 18, finca 28.321.

Valor estimado: 1.970.400 pesetas.

Finca 45. Vivienda. Escalera cuarta, con acceso por pasaje que une la calle San Justo y Pastor y la plaza interior. Piso tercero, tipo T. Tiene una superficie útil de 88,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, folio 19, finca 28.323.

Valor estimado: 1.945.600 pesetas.

Finca 46. Solar en Huesca, con frente a la calle de San Justo y Pastor, sin número, de unos 203 metros

cuadrados. Inscrita al tomo 1.788, libro 334, folio 197, finca registral 28.233.

Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Alvaro Goded Javierre:

Finca 1. Piso cuarto A o derecha, escalera primera. Tiene una superficie construida de 138,58 metros cuadrados y superficie útil de 111,75 metros cuadrados. Es el departamento número 10 de una casa en la calle General Franco, sin número, angular a la calle Sopena. Inscrita al tomo 1.528, folio 21, finca 15.993.

Valor estimado: 11.000.000 de pesetas.

Finca 2. Huerta de regadío en la partida Alguar-dia, de 30 áreas 5 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.374, folio 226, finca 18.342.

Valor estimado: 5.000.000 de pesetas.

Finca 3. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 25,41 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en la plaza de Urricns, número 3. Inscrita al tomo 1.593, folio 113, finca número 19.789.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Finca 4. Local en planta cubierta con una superficie de 24,49 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en calle Urricns, número 3. Inscrita al tomo 1.621, folio 22, finca 20.839.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Finca 5. Una catorceava parte indivisa del sótano con acceso por rampa, en la calle Pedro Sopena, de 400 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 11.663, folio 68, finca 15.975.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1990.-El Secretario.-2.931-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Alava,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa número 114/1989, seguidos a instancia de doña Vicenta Zárate Pinedo, contra «Mafial, Sociedad Anónima» (El Caserón), en los que se ha acordado, por providencia de fecha 11 de abril de 1990, sacar a pública subasta, por término de diez días, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado, 32, bajo, el día 4 de junio de 1990, en primera subasta; el día 18 de junio de 1990, en su caso, en segunda subasta, y el día 28 de junio de 1990, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la de las doce horas de la mañana.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o en la cuenta corriente abierta en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación del bien.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-En la primera subasta el bien tendrá como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, del precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes de este último precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, oído el ejecutante, y que podrá aprobar el Magistrado.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien objeto de subasta, precisando el valor de tasación del mismo es el siguiente:

Finca número 7.916. Inscrita al folio 88 del libro 202, tomo 3.812 de Vitoria, propiedad de la Empresa «Mafial, Sociedad Anónima», procedente de la finca 87.736.

Valor de tasación: 143.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las personas interesadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «BOTA», expido el presente en Vitoria a 11 de abril de 1990.—El Magistrado, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—3.267-A.

CIUDAD REAL

Edictos

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo. Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento número 213/1982 a instancia de don Jesús Sobrino Lora y otros, frente a don Justo Navas Montes, con domicilio en Malagón, carretera Madrid-Córdoba, kilómetro 167, sobre despido, actualmente en período de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 30 de mayo, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 27 de junio, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 18 de julio, a las doce treinta horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Urbana. Trozo de terreno en la población de Malagón, en la carretera de Toledo. Ciudad Real, kilómetro 165, con una extensión de 400 metros cuadrados. Linda: Frente, restaurante de Justo Navas Montes; derecha, Justo Navas Montes; izquierda, resto de la finca, matriz de María Buirado Fernández, y fondo, vía férrea, finca 12.602. Se valora el metro cuadrado en la cantidad de 15.000 pesetas, lo que hace la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará en su caso sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 30 de marzo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.—3.250-A.

★

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo. Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento número 62/1989 a instancia de doña Dolores Olivares Muñoz y otras, frente a «Facrip, Sociedad Limitada», con domicilio en Campo de Criptana, S. Luis, 18, sobre despido, actualmente en período de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 30 de mayo, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 13 de junio, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 27 de junio, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Nueve máquinas de coser industriales marca «Refrey», de pespunte, con motores, con los números siguientes: 158.418, 153.306, 157.396, 157.408, 161.778, 154.957, 166.393, 158.419. Valoradas cada una de ellas en 300.000 pesetas, haciendo un valor total de 2.700.000 pesetas.

Una máquina remalladora marca «Brother», con motor y número 166.168. Valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Singer», pespunte, con motor número 13.168. Valorada en 300.000 pesetas.

Una plancha de vapor fluido serie S-1-SL-2V. Valorada en 6.000 pesetas.

Treinta y tres sillas de respaldo giratorio a 1.000 pesetas. Valor total: 33.000 pesetas.

Doce máquinas marca «Refrey», con números 157.407, 161.767, 158.416, 157.399, 258.330, 28.815, 157.405, 163.211, 157.411, 154.968, 161.882, 153.258. Valoradas en 3.600.000 pesetas.

Dos máquinas de coser marca «Singer» con motores números 158.430 y 55.429. Valoradas en 600.000 pesetas.

Cinco trajes conjuntos a 9.000 pesetas. Total: 45.000 pesetas.

Tres chaquetas sueltas a 5.000 pesetas. Total: 15.000 pesetas.

Un pantalón. Valorado en 4.000 pesetas.

Diecinueve chaquetas sueltas a 5.000 pesetas. Total: 95.000 pesetas.

Cinco conos de cinta de adorno a 600 pesetas. Total: 3.000 pesetas.

Un rollo de cordón de goma. Valorado en 400 pesetas.

Dos rollos de viledón a 300 pesetas. Total: 600 pesetas.

Un rollo de goma. Valorado en 400 pesetas.

Un rollo de goma negra. Valorado en 300 pesetas.

Una máquina de etiquetar. Valorada en 8.000 pesetas.

Veintiocho conos verdes a 600 pesetas. Total: 16.800 pesetas.

Treinta y tres conos rosas a 600 pesetas. Total: 19.800 pesetas.

Treinta y tres cremalleras a 30 pesetas. Total: 990 pesetas.

Cuarenta y tres conos marrones a 600 pesetas. Total: 25.800 pesetas.

Veintiocho conos rosas a 600 pesetas. Total: 16.800 pesetas.

Veintiocho conos verdes a 600 pesetas. Total: 16.800 pesetas.

Cuarenta y cinco conos verdes a 600 pesetas. Total: 27.000 pesetas.

Siete sillas metálicas a 1.000 pesetas. Total: 7.000 pesetas.

Siete sillas de formica a 500 pesetas. Total: 3.500 pesetas.

Dos sillas de madera con rejilla a 500 pesetas. Total: 1.000 pesetas.

Ciento treinta y un conos azules a 600 pesetas. Total: 78.600 pesetas.

Veintiséis conos de distintos colores a 600 pesetas. Total: 15.600 pesetas.

Veinticinco conos azules y negros a 600 pesetas. Total: 15.000 pesetas.

Un sillón de rejilla de madera roto.

Sesenta y cinco conos grises a 600 pesetas. Total: 39.000 pesetas.

Cuarenta y dos conos grises a 600 pesetas. Total: 25.200 pesetas.

Diecinueve conos variados a 600 pesetas. Total: 11.400 pesetas.

Veintiséis conos beige a 600 pesetas. Total: 15.600 pesetas.

Treinta y cuatro conos verdes a 600 pesetas. Total: 20.400 pesetas.

Setenta y tres conos de varios colores a 600 pesetas. Total: 43.800 pesetas.

Cinco conos gordos de remalladora a 800 pesetas. Total: 4.000 pesetas.

Dos canastas de botones. Total: 300 pesetas.

Tres cubetas blancas con botones en 300 pesetas.

Dos conos vacíos. Total: 100 pesetas.

Dos cajas verdes vacías. Total: 100 pesetas.

Una máquina de embolar en 2.000 pesetas.

Dos planchas marca «Reverber», con motor a 3.000 pesetas. Total: 6.000 pesetas.

Una plancha marca «Gicommes», con motor. Valorada en 3.000 pesetas.

Una caldera plancha «Trevil». Valorada en 5.000 pesetas.

Un calentador de agua «Gicommes». Valorado en 3.000 pesetas.

Nueve carros percheros pequeños a 300 pesetas. Total: 2.700 pesetas.

Veintiún carros percheros grandes a 400 pesetas. Total: 8.400 pesetas.

Dos extintores a 500 pesetas. Total: 1.000 pesetas.

Ciento veintiocho conjuntos de chaquetas a 6.000 pesetas. Total: 768.000 pesetas.

Una alargadera. Valorada en 400 pesetas.

Cuarenta y nueve conos variados a 600 pesetas. Total: 29.400 pesetas.

Total: 9.044.490 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en calle Madrid, 59, Campo de Criptana, bajo custodia de doña Dolores Olivares Muñoz y otras.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 30 de marzo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado, Juan José Navarro Fajardo.—3.249-A.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Bautista Quintas Rodríguez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 1.083/1988, a instancia de don Antonio Martínez Gómez, contra Emp. Manuel López Espiño, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1. Planta baja centro derecha del edificio señalado con los números 25 y 27 de la calle Chantado, parroquia de San José Obrero, en el Ayuntamiento de Narón: 2.400.000 pesetas.

Lote número 2. Piso primero derecha de la misma casa, de la superficie de 80 metros cuadrados: 5.250.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 8 de junio, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de junio, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado, Juan Bautista Quintas.—El Secretario.—3.252-A.



Don Juan Bautista Quintas, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 440/1989, de ejecución número 98/1989, a instancia de doña María Díaz Piñero y otro, contra Emp. Gloria Osset Rambaud y otro, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1. Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Real, número 32, bajo. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle San Nicolás, número 6, bajo. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 29 de junio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten en el propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 13 de julio, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de julio, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 2 de abril de 1990.—El Magistrado, Juan Bautista Quintas.—El Secretario.—3.251-A.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Marcos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente 1.028/1988, registrado en esta Magistratura con el número de ejecución 93/1989, a instancia de don Daniel Izquierdo Izquierdo, contra don Luis Sánchez Bravo Pinto; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 4.777. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón (Madrid), folios 124 y 125 del tomo 1.778, libro 148.

Tierra al sitio de El Calabazón, en término de Morata de Tajuña. Mide una superficie de 2.157 metros cuadrados. Linda: Norte, cerros; sur, camino; este, don Francisco Sánchez, ahora doña Milagros Sánchez Bravo, y al oeste, con la finca de que se segrega.

Sobre parte de esta finca se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar, al sitio de El Calabazón; consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, cinco dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo; ocupa 142 metros cuadrados, destinándose el resto a patio o jardín.

Valoración: 13.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de julio de 1990; señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchón, finca 4.777, a los folios 124 y 125, tomo 1.778, libro 148.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, «Boletín Oficial del Estado» y en los sitios públicos de costumbre, y asimismo sirva de notificación al demandado, don Luis Sánchez Bravo Pinto, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1990.—El Magistrado, Francisco Javier Sanz Marcos.—El Secretario.—3.269-A.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de don Nicolás Buigs de Boer, contra la Empresa demandada «Promotur Marbella, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Ramón y Cajal, 3, 2.º, A, Marbella (Málaga 29600), en autos número 45/1989, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Rústica. Suerte de tierra enclavada en el término municipal de Marbella, compuesta de parte de las parcelas conocidas en el plano de la colonia con los nombres de Nebralejos, cuatro y cinco, y formada por el lote número cuatro de la sección tercera de la parcelación de Guadalmina. Comprende una superficie de 31.050 metros cuadrados, de los cuales 12.674 metros cuadrados son de regadío y el resto de secano. Linda: Al norte, con tierras de Antonio y Casto Gómez Jiménez, lote número cinco, y hoy también parcela segregada de esta finca y vendida a don Francisco Ruiz Jiménez; al este y sur, con vaso del pantano de las Medranas, propiedad de don Norberto Goizueta y Díaz, y al oeste, con tierras de los herederos de don Antonio Ruiz Ruiz, lote número dos y las citadas de don Antonio Casto Gómez Jiménez, todos los lotes citados son de tierras de la sección tercera A, de la parcelación de Guadalmina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella a nombre de «Promotur Marbella, Sociedad Anónima», al tomo 945, libro 29 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de Marbella, folio 131, finca número 2.259, antes número 4.097, al folio 128 del libro 96 de Marbella.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador, en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 7, sita en calle Barroso, número 7, 2.º, el día 12 de junio de 1990, a las trece horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala, para la segunda subasta, el día 19 de junio de 1990, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala, para la tercera subasta, el día 27 de junio de 1990, a las trece horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar el bien, pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando, previamente, el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Málaga a 5 de abril de 1990.—El Secretario.—3.253-A.

VALENCIA

Edicto

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de los de Valencia.

Hace saber: Que en los autos número 12.955/1984 y acumulado 13.203/1984, ejecución número 386/1984, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Jesús Brull Marín, contra la Empresa «Valme, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote uno:

1. 11/57 partes indivisas del sótano de la finca, sita en calle Manuel Candela, número 13, de Valencia, local destinado a aparcamiento de vehículos, los cuales corresponden a 11 plazas de aparcamiento, siendo la finca registral número 41.112. Inscrita al tomo 1.934, libro 366, sección 2.ª de Afueras, folio 165.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Lote dos:

2. Vivienda en segunda planta alta, puerta 2, del edificio en construcción en Alboraya, sito en la calle Milagrosa, número 73, que consta de una superficie de 90 metros cuadrados. Finca número 8.799. Inscrita al tomo 101, libro 101 de Alboraya, folio 57, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores

con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Importa el presente edicto la cantidad de 7.700.000 pesetas y 2.000.000 de pesetas.

Total: 9.700.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 31 de mayo de 1990, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 28 de junio de 1990, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 26 de julio de 1990, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Juan Lloréns, 20, Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 4 de abril de 1990.—El Magistrado, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—3.254-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Jesús González Ares, nacido el 14 de diciembre de 1964 en Madrid, hijo de Antonio y de Eugenia, con último domicilio conocido en Madrid, calle Yuste, 19, y actualmente en ignorado paradero, encausado en las diligencias previas número 49/90, seguidas en este Juzgado por el presunto delito de quebrantamiento de condena, e incurso en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, al objeto de constituirse en prisión, conforme ha sido acordado en auto de fecha de hoy, dictado en la pieza de situación dimanante de dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la práctica de gestiones tendientes a su busca y captura y, caso de ser habido, sea ingresado en el Centro penitenciario más próximo a disposición de este Juzgado.

La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—495.